PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 EN LA MODALIDAD DE RENTING

Donostia / San Sebastián, noviembre de 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 EN LA MODALIDAD DE RENTING

INDICE

1. Introducción 3
2. Objeto del contrato 3
3. Descripción del suministro 3
4. Condiciones del Suministro 4
   4.1. Especificaciones técnicas 4
   4.2. Mantenimiento 4
   4.3. Seguro 6
   4.4. Neumáticos 6
   4.5. Vehículo de sustitución 7
   4.6. Fecha de entrega de vehículo 7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4 EN LA MODALIDAD DE RENTING

1. Introducción

Gestión de Centrales del Añarbe, S.A. (en adelante GECASA), es una sociedad perteneciente en un 70% a Aguas del Añarbe, S.A. (en adelante AGASA) y en un 30% al Ente Vasco de la Energía (en adelante EVE). Según los estatutos de la sociedad en su objeto consta entre otros la promoción, construcción, remodelación y aprovisionamiento, de minicentrales hidroeléctricas, plantas de cogeneración, de aprovechamiento energético de la biomasa, de energía solar y de otras energías renovables tanto para la producción de energía eléctrica como térmica o mecánica, destinadas al propio consumo, como para su cesión a título oneroso, bajo cualquiera de las formas que el Derecho admita, a las personas o entidades que la Sociedad estima conveniente.

Desde 2011 el personal de su plantilla utiliza 1 coche en régimen de renting. Visto que el actual contrato de renting expira en diciembre de 2025, se estima necesario definir las características técnicas que deberá cumplir el vehículo contratado a partir de esa fecha.

Para que resulte adecuado a las necesidades de la plantilla de GECASA, el vehículo deberá disponer de tracción total además de ser MHEV (vehículo eléctrico híbrido suave) y tener una altura libre del suelo igual o superior a 209 mm.

Además de ello, visto el objeto de la sociedad, desde el punto de vista corporativo, se considera conveniente que el vehículo utilizado por su plantilla sea eléctrico (BEV) o eléctrico enchufable (PHEV), reduciendo en la medida de lo posible las emisiones de contaminantes a la atmósfera. Sin embargo, actualmente el mercado no ofrece opciones de vehículos BEV o PHEV que cumplan con las características técnicas requeridas por GECASA, por lo que se va a optar por adquirir un vehículo con hibridación suave (MHEV).

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de 1 vehículo para GECASA en régimen de renting que cumpla con las descripciones del suministro. El vehículo será conducido tanto por carreteras convencionales como por pistas perimetrales de montaña (T.M. Goizueta, CP31754).

3. Descripción del suministro

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de renting para 1 vehículo por un período de 24 meses, que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años adicionales, que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler del vehículo
- Impuesto de matriculación y tasas
- Servicios:
    - Impuestos sobre el vehículo

- Mantenimiento y reparaciones
- Sustitución de neumáticos
- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Seguro a terceros
- Asistencia en carretera 24h 365 días.
- Gestión de siniestros y pago de facturas.
- Compra, entrega y mantenimiento del vehículo en el concesionario más cercano al lugar de trabajo del usuario final (trabajador de GECASA), sita en Paseo Errotaburu 1-6ª, 20.018 Donostia/San Sebastián.

El licitador deberá presentar su oferta considerando que el vehículo recorrerá como máximo 15.000 km/año.

4. Condiciones del Suministro

4.1. Especificaciones técnicas

El vehículo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo de motor: Inyección directa
- Combustible motor combustión: gasolina sin plomo
- Potencia máxima combinada: Al menos 150 CV
- Par motor máximo: Al menos 194 Nm
- Nº cilindros: 4
- Cilindrada: 1.995 cc
- Potencia del motor eléctrico 16,7 CV
- Par máximo del motor eléctrico 66 Nm
- Emisiones ciclo mixto CO2 (WLTP): 185 g/km
- Consumo combustible (WLTP) mixto: 8,1 l/100 km
- Clasificación normativa UE: EURO 6e
- Numero de velocidades: 7
- Tipo de caja de cambios: Automático
- Número de puertas: 5
- Transmisión: 4 X 4
- Longitud: 4.640 mm
- Anchura: 1.815 mm
- Altura: 1.730 mm
- Batalla: 2.670 mm
- Altura mínima al suelo: 220 mm
- Peso en vacío máximo: 1680 kg
- Radio mínimo de giro: 5,4 m
- Ángulo de ataque: Al menos 30º
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Airbag frontal conductor y acompañante
- Airbags laterales, delanteros y de cortina

- Reposacabezas delanteros y traseros
- Sistema ABS
- Sistema de frenado de emergencia (AEBS)
- Asistente de velocidad con detección de señales (ISA)
- Asistente mantenimiento de carril
- Ayuda al aparcamiento delantero y trasero con sensores laterales
- Ayuda de arranque en pendiente y control de trayectoria en descenso
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Luces de carretera automáticas
- Climatización automática
- Cristales laterales y traseros sobretintados
- Cámara aparcamiento multivisión
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Retrovisores eléctricos, antiescarcha y abatibles eléctricamente
- Retrovisores color de la carrocería
- Cierre centralizado con tarjeta manos libres
- Neumáticos All Season

El equipamiento extra que se debe incluir en la oferta es:

- Alfombras de goma incluso en maletero
- Antena tiburón
- Rueda de repuesto
- Llevar puesta y visible en la parte inferior del lado del pasajero del parabrisas delantero la pegatina correspondiente de la Clasificación Energética correspondiente de la Dirección General de Tráfico

Todas estas características son las mínimas que debe tener el vehículo ofertado. Además, incorporará todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por el RD 6/2015. De 30 de octubre y el Reglamento general de vehículos, aprobado por el RD 2822/1998.

El vehículo será nuevo y se suministrará con los accesorios indicados anteriormente, figurando todas las homologaciones en la ficha técnica del vehículo.

El licitador deberá aseverar la información técnica que envíe para valorar los criterios cualitativos exigidos mediante el suministro del catálogo oficial del vehículo o cualquier ficha técnica oficial del fabricante para corroborar los datos relativos:

- Emisiones de CO2
- Consumo combinado
- Cotas del vehículo, entre otras, altura libre, dimensiones, etc
- Ángulos máximos de manejo, como ataque, salida, etc

4.2. Mantenimiento

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y

pintura, operaciones de Pre ITV e ITV y todos los costes que se deriven será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de averías (pieza y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los párrafos anteriores, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria y lo más cercano posible al lugar de trabajo del usuario de GECASA.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán los originales de la marca. Queda excluido el coste del combustible para su funcionamiento.

4.3. Seguro

El vehículo deberá disponer de una póliza de seguro a todo riesgo, sin franquicias, válidas para los países de la Unión Europea, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria. Como mínimo 50.000.000 €.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión
- Conductor y ocupantes. Defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24h/365d año.
- Gestión de multas.

4.4. Neumáticos

Se establece el cambio de 4 neumáticos por año de contrato. Como mínimo serán del tipo 4 estaciones, de primeras marcas y que aporten total garantía a la conducción en cualquier tipo de condiciones climáticas ya sea por carretera convencional o pista perimetral de montaña fuera de las carreteras ordinarias. Incluso en invierno.

Estará incluido también el equilibrado y alineación de los neumáticos. Los cambios de neumático serán realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria y lo más cercano posible al lugar de trabajo del usuario de GECASA.

4.5. Vehículo de sustitución

En caso de indisponibilidad del vehículo objeto de este pliego, ya sea por avería o mantenimiento, el adjudicatario deberá proporcionar un vehículo de sustitución del segmento C sin coste adicional, ya matriculado y en servicio. El vehículo de sustitución deberá ser proporcionado al menos un total de 30 días por año de contrato. En el caso de que el adjudicatario no proporcione el vehículo de sustitución dentro de las 48 horas posteriores a la notificación de indisponibilidad del vehículo objeto de este pliego, GECASA se reserva el derecho realizar la contratación de los servicios del vehículo de sustitución con otro proveedor y traspasar el coste integro al adjudicatario, hasta un coste máximo de 35 €/día y un máximo de 30 días por año de contrato.

4.6. Fecha de entrega de vehículo

La entrega del vehículo se realizará el 01/03/2026. En caso de imposibilidad por problemas de suministro del fabricante, el adjudicatario suministrará temporalmente un vehículo de sustitución, ya matriculado y en servicio, del segmento C mientras llegue el especificado en este pliego. Incluirá seguros y mantenimientos.